

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 6.619/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena
Procedimiento. Jurisdicción Voluntaria. General 435/2014

Sobre: Expediente de Declaración de Herederos Abintestato

Solicitantes: María Jesús Castillejo Burgos, Ernesto Castillejo Ramos, Alfonso Castillejo Burgos, Andrés Castillejo Burgos, Pedro Castillejo Ramos, María Dolores Castillejo Ramos, Rafael Castillejo Ramos, Ignacio Castillejo Ariza, Antonio Alfonso Castillejo Ariza, Beatriz Castillejo Navarrete y María José Castillejo Ramos

Procurador Sr. José Ángel López Aguilar

DOÑA IRENE LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE

BAENA,

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 435/2014, por el fallecimiento sin testar de don Pedro Castillejo Burgos, nacido el día 24 de febrero de 1944 en Villafranca de Córdoba, y fallecido en Baena, el día 11 de diciembre de 2012, expediente promovido por María Jesús Castillejo Burgos, Ernesto Castillejo Ramos, Alfonso Castillejo Burgos, Andrés Castillejo Burgos, Pedro Castillejo Ramos, María Dolores Castillejo Ramos, Rafael Castillejo Ramos, Ignacio Castillejo Ariza, Antonio Alfonso Castillejo Ariza, Beatriz Castillejo Navarrete y María José Castillejo Ramos, hermanos/as y sobrinos/as del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 5 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.